

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO MARCO CON PRECIO FIJO PARA EL SUMINISTRO DE MESAS Y SILLAS PLÁSTICAS.</p>	 <p>Save the Children</p>
---	--	---

1. ANTECEDENTES

La Fundación Save the Children Colombia - FSCC, opera en el país desde hace más de 25 años mediante proyectos de cooperación, con el fin de promover integralmente los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en condiciones de vulnerabilidad. Nuestros programas se desarrollan desde diversas áreas temáticas como la de educación, protección, asistencia humanitaria, salud, nutrición y reducción de pobreza reconociendo diferentes enfoques como el territorial, poblacional, diferencial, entre otros. Trabajamos principalmente en municipios del Cauca, Valle del Cauca, Arauca, Norte de Santander, La Guajira y Nariño.

Se reconoce que los niños, niñas y adolescentes son sujetos integrales, activos y participantes en todas las esferas de la sociedad, por lo cual trabajamos junto con ellos y sus familias en la implementación de soluciones a las diversas problemáticas que se presentan asociadas a las áreas de intervención de nuestra organización. Es imperativo para Save the Children que nuestra interacción y nuestras intervenciones se fundamenten en el reconocimiento de los derechos de la niñez y propendemos por la prevención de su vulneración, la gestión para su garantía y la exigencia de su restablecimiento.

"Beyond Borders: espacios seguros y mejor educación para niñas afectadas por la crisis migratoria y la violencia en la frontera " es un proyecto de 2,5 años (marzo de 2020 - diciembre de 2022) que tiene como propósito contribuir en la garantía del derecho a un aprendizaje seguro, sensible al género y de calidad para las niñas (de 5 a 18 años). El proyecto se centra en las poblaciones afectadas por la crisis a lo largo de la frontera entre Colombia y Venezuela, en los departamentos de La Guajira, Norte de Santander y Arauca.

Tras más de dos decenios de conflicto armado y desplazamiento interno, en los dos últimos años se ha observado en Colombia una incertidumbre e inestabilidad generalizadas. La presencia de numerosos grupos armados al margen de la ley ha dado lugar a un aumento de los niveles de violencia en muchas zonas del país, lo que ha dado lugar a desplazamientos internos. Al mismo tiempo, el rápido deterioro de la situación económica y política en Venezuela ha dado lugar a que más de 1,9 millones de migrantes venezolanos se establezcan actualmente en Colombia. El Gobierno estima que entre el 60% y el 70% de los niños/as migrantes o repatriados en edad escolar no están inscritos en la escuela, lo que significa que los niños, niñas y adolescentes se ven privados de su derecho a la educación.

De acuerdo con lo anterior, Save the Children Colombia se encuentra buscando EL SUMINISTRO DE SILLAS Y MESAS PLASTICAS, para ser entregadas a la población beneficiaria de las instituciones educativas focalizadas por el proyecto "El mundo es Mi Hogar" en los departamentos de Arauca, Norte de Santander y La Guajira.

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO MARCO CON PRECIO FIJO PARA EL SUMINISTRO DE MESAS Y SILLAS PLÁSTICAS.</p>	 <p>Save the Children</p>
---	--	---

TABLA 1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Lanzamiento de la convocatoria.	16 de junio de 2021
Plazo máximo para aclaración de inquietudes (vía correo electrónico)	22 de junio de 2021, 10:00 a.m.
Plazo para presentación de las propuestas (fecha de cierre).	23 de junio de 2021, 5:00 p.m.
Proceso de evaluación y calificación de las propuestas.	Dentro de los 15 siguientes a la fecha de cierre de la convocatoria ¹ .
Suscripción y legalización del contrato.	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la selección.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las propuestas entregadas con posterioridad a la fecha y hora antes citada, serán rechazadas.

PARÁGRAFO SEGUNDO: FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN podrá expedir una adenda para modificar y/o aclarar algún punto de los Términos de referencias en cualquier etapa del proceso podrá expedir una adenda para extender las etapas del mismo.

2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Suministro de 3.345 Mesas y 3.345 sillas plásticas color blanco, las cuales deberán ser entregadas y transportadas en las Instituciones Educativas (IE) focalizadas por el Proyecto El Mundo es mi Hogar

3. ALCANCE DEL OBJETO - ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ESPERADOS

- 1. ALCANCE:** la entrega de las mesas y sillas se deberán hacer en los municipios, instituciones educativas (IE) y cantidades relacionados a continuación

¹ El término establecido puede ser mayor o menor, conforme a los procedimientos internos de Fundación Save the Children.

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO MARCO CON PRECIO FIJO PARA EL SUMINISTRO DE MESAS Y SILLAS PLÁSTICAS.</p>	 <p>Save the Children</p>
---	--	---

INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y CANTIDAD DE SILLAS Y MESAS A ENTREGAR

Departamento	Municipio	Establecimiento educativo	Participantes priorizados
Norte de Santander	Cúcuta	I.E. COLEGIO ISMAEL PASTRANA BORRERO	106
La Guajira	Riohacha	CENTRO ETNOEDUCATIVO 7	104
Arauca	Arauca	I.E. GENERAL SANTANDER	142
Norte de Santander	Cúcuta	I.E. CLUB DE LEONES	164
Arauca	Arauca	I.E. AGROPECUARIO MUNICIPAL	26
Arauca	Arauca	I.E. FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	167
Norte de Santander	Villa del Rosario	I.E. LUIS GABRIEL CASTRO	208
La Guajira	San Juan del Cesar	I.E. JOSÉ EDUARDO GUERRA	33
Norte de Santander	Cúcuta	I.E. PABLO LEÓN CORREA	256
La Guajira	Riohacha	CENTRO ETNOEDUCATIVO 11	88
Norte de Santander	Villa del Rosario	I.E. PRESBITERO ÁLVARO SUÁREZ	130
Norte de Santander	Villa del Rosario	I.E. SAN ANTONIO	101
La Guajira	Riohacha	I.E. MARÍA DOLARIZA LÓPEZ DE MEJÍA	149
Norte de Santander	Cúcuta	COLEGIO BAS CAMILO DAZA	298
Norte de Santander	Cúcuta	I.E. JUAN PABLO I	138
Norte de Santander	Los Patios	I.E. ONCE DE NOVIEMBRE	94
Norte de Santander	Cúcuta	I.E. CARLOS RAMÍREZ PARÍS	255

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO MARCO CON PRECIO FIJO PARA EL SUMINISTRO DE MESAS Y SILLAS PLÁSTICAS.</p>	
---	--	---

La Guajira	Fonseca	I.E. JUAN JACOBO ARAGON	122
Norte de Santander	Villa del Rosario	I.E. MANUEL ANTONIO RUEDA JARA	117
La Guajira	Riohacha	I.E. JOSÉ ANTONIO GALÁN	125
La Guajira	San Juan del Cesar	I.E. MARÍA EMMA MENDOZA	78
Norte de Santander	Pamplona	I.E. NORMAL SUPERIOR PAMPLONA	48
La Guajira	Fonseca	I.E. ROIG Y VILLALBA	137
La Guajira	Fonseca	I.E. AGROPECUARIA DE FONSECA	103
Norte de Santander	Sardinata	I.E. NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	92
La Guajira	Riohacha	I.E. DENZIL ESCOLAR	64
Total			3.345

2. ACTIVIDADES Y PRODUCTOS.

1. Suministro y entrega de 3.345 sillas blancas plásticas con brazos, según imagen adjunta



2. Suministro y entrega de 3.345 mesas blancas plásticas cuadradas de cuatro puestos

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO MARCO CON PRECIO FIJO PARA EL SUMINISTRO DE MESAS Y SILLAS PLÁSTICAS.</p>	 Save the Children
---	--	---



3. Imprimir 3.345 adhesivos según arte adjunto y adherirlos al tablero horizontal de cada una de las mesas. (Anexo1). Estos adhesivos deben ser resistentes al agua, diferentes climas, calor, frío y demás agentes externos que puedan desprenderlos o borrarlos
4. Hacer la entrega de mesas y sillas en cada una de las IE relacionadas a continuación:

Departamento	Municipio	Establecimiento educativo
Norte de Santander	Cúcuta	I.E. COLEGIO ISMAEL PASTRANA BORRERO
La Guajira	Riohacha	CENTRO ETNOEDUCATIVO 7
Arauca	Arauca	I.E. GENERAL SANTANDER
Norte de Santander	Cúcuta	I.E. CLUB DE LEONES
Arauca	Arauca	I.E. AGROPECUARIO MUNICIPAL
Arauca	Arauca	I.E. FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Norte de Santander	Villa del Rosario	I.E. LUIS GABRIEL CASTRO
La Guajira	San Juan del Cesar	I.E. JOSÉ EDUARDO GUERRA
Norte de Santander	Cúcuta	I.E. PABLO LEÓN CORREA
La Guajira	Riohacha	CENTRO ETNOEDUCATIVO 11
Norte de Santander	Villa del Rosario	I.E. PRESBITERO ÁLVARO SUÁREZ
Norte de Santander	Villa del Rosario	I.E. SAN ANTONIO
La Guajira	Riohacha	I.E. MARÍA DOLARIZA LÓPEZ DE MEJÍA
Norte de Santander	Cúcuta	COLEGIO BAS CAMILO DAZA
Norte de Santander	Cúcuta	I.E. JUAN PABLO I
Norte de Santander	Los Patios	I.E. ONCE DE NOVIEMBRE
Norte de Santander	Cúcuta	I.E. CARLOS RAMÍREZ PARÍS
La Guajira	Fonseca	I.E. JUAN JACOBO ARAGON
Norte de Santander	Villa del Rosario	I.E. MANUEL ANTONIO RUEDA JARA

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO MARCO CON PRECIO FIJO PARA EL SUMINISTRO DE MESAS Y SILLAS PLÁSTICAS.</p>	 <p>Save the Children</p>
---	--	---

La Guajira	Riohacha	I.E. JOSÉ ANTONIO GALÁN
La Guajira	San Juan del Cesar	I.E. MARÍA EMMA MENDOZA
Norte de Santander	Pamplona	I.E. NORMAL SUPERIOR PAMPLONA
La Guajira	Fonseca	I.E. ROIG Y VILLALBA
La Guajira	Fonseca	I.E. AGROPECUARIA DE FONSECA
Norte de Santander	Sardinata	I.E. NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES
La Guajira	Riohacha	I.E. DENZIL ESCOLAR

PARÁGRAFO PRIMERO: Los productos deberán ser entregados directamente en las instalaciones de la sede que los requiera, con autorización por escrito del supervisor del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los elementos deberán ser nuevos, de primera calidad, marcas reconocidas en el mercado y garantía adecuada.

PARÁGRAFO TERCERO: En caso de presentarse defectos de fabricación los elementos deberán ser cambiados en un plazo no mayor a cinco (05) días calendario, luego de haber solicitado el cambio por parte del supervisor designado.

PARÁGRAFO CUARTO: Los elementos deberán entregarse en el sitio indicado por el supervisor designado y en el tiempo estipulado para tal fin.

4. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El presupuesto máximo y límite disponible será por el valor de **CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$ 440.000.000 COP)** el correspondiente a la oferta más económica y que cumpla con las condiciones establecidas en el numeral 3 de este documento, con todos los impuestos incluidos y valores de pólizas.

PARÁGRAFO PRIMERO: FACTURACIÓN ELECTRÓNICA. EL PROPONENTE deberá radicar la(s) factura(s) de manera electrónica de acuerdo con las disposiciones emitidas por la DIAN bajo Resolución 000042 del 05 mayo de 2020, de conformidad con su régimen tributario.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para el pago **EL PROPONENTE** deberá entregar: (i) cuenta de cobro y/o factura electrónica y, (ii) Constancia de pago o certificación de planilla pagada de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARL) o certificado emitido por el revisor fiscal o contador de valor total correspondiente a honorarios. **EL PROPONENTE** debe pagar aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, sobre los porcentajes de ley.

PARÁGRAFO TERCERO. El pago se hará dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta de cobro o factura correspondiente con el lleno de los requisitos legales

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO MARCO CON PRECIO FIJO PARA EL SUMINISTRO DE MESAS Y SILLAS PLÁSTICAS.</p>	 <p>Save the Children</p>
---	--	---

y con la presentación de los soportes correspondientes, previo Visto Bueno del supervisor del contrato.

PARÁGRAFO CUARTO. EXENCIÓN DE IMPUESTOS. Por ser **LA FUNDACIÓN** una entidad sin ánimo de lucro, con régimen especial y que ejecuta proyectos mediante aportes de donaciones establecidas por algunos donantes; dependiendo del gasto y designación presupuestal, el proyecto puede estar en el proceso de obtención de la carta de utilidad común/exención de impuestos, de acuerdo el decreto 540 de 2004, reglamentario del artículo 96 de la ley 788 de 2002. Dado el caso que éste gasto esté exento de impuesto, **LA FUNDACIÓN** oficiará y enviará el respectivo certificado de exención de impuestos con la finalidad de que este no siga incluyendo el IVA en los valores a pagar.

PARÁGRAFO QUINTO: Los descuentos de ley y transporte deben ser asumidos por el proponente.

5. GARANTÍAS

EL PROPONENTE seleccionado deberá constituir a su cargo, ante una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, y a favor de **EL PROPONENTE SELECCIONADO** una póliza para cubrir las siguientes garantías:

- **CUMPLIMIENTO.** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) meses más.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL QUE UTILICE EL CONTRATISTA.** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más.
- **CALIDAD DE LOS PRODUCTOS:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) meses más.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las pólizas deberán ser constituidas a favor de la Fundación Save The Children Colombia y ser entregadas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del acuerdo marco.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando haya modificación del plazo y/o los precios del contrato, se deberá ampliar la garantía de cumplimiento y los seguros para conservar el monto porcentual y las vigencias aquí pactadas; también lo hará cuando se haga efectivo total o parcialmente la garantía por cualquiera de los riesgos que ampara.

PARÁGRAFO TERCERO: El valor de las garantías deberá estar asumida por el proponente y deberá estar incluida dentro del valor de la propuesta económica.

6. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El acuerdo marco se ejecutará todo el territorio nacional, en las ciudades que sean requeridas o informadas por Save the Children, con un plazo de seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acuerdo marco.

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO MARCO CON PRECIO FIJO PARA EL SUMINISTRO DE MESAS Y SILLAS PLÁSTICAS.</p>	 Save the Children
---	--	---

7. PERFIL DEL PROPONENTE

El proponente deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Persona jurídica con un tiempo mínimo de constitución legal en Colombia de 5 años, cuyo objeto social corresponda a la fabricación, venta y/o distribución de artículos y mobiliario en plástico.
2. Contar con cobertura a nivel nacional.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

LA FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA adelantará la evaluación de las propuestas con una asignación de puntaje de acuerdo con los criterios descritos en la siguiente tabla:

TABLA No. 2. PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

CLASE DE CRITERIO	TIPO DE CRITERIO	DESCRIPCIÓN DE CRITERIOS ESPECÍFICOS
A. ESENCIALES (EXCLUYENTE)	Si el proponente no cumple con los siguientes criterios se excluirá del proceso.	El proponente acredita tener negocio legítimo registrado bajo la normatividad colombiana.
		Si el proponente adjunta el anexo 1 señalado en el numeral 9.2 aceptando las políticas de Save the Children (Formulario de entendimiento y aceptación de las políticas). ²
		El proponente aparece registrado en algún reporte en listas prohibidas o se encuentre incurso en sanciones o inhabilidades por parte de los entes estatales de control.
	Experiencia según tiempo de constitución ³ 20%	<ul style="list-style-type: none"> • 10 puntos por acreditar un tiempo de constitución inferior entre 5 y 6 años; • 15 puntos por acreditar un tiempo de constitución inferior entre 7 y 8 años; • 20 puntos por acreditar un tiempo de constitución inferior igual o superior a 9 años.
	Certificaciones con experiencia específica ⁴	<ul style="list-style-type: none"> • 10 puntos por presentar cuatro (4) certificaciones que acrediten experiencia en la ejecución de objetos similares al que se pretende contratar;

² El proponente deberá adjuntar a la propuesta, la carta de presentación de la misma, debidamente firmada: persona natural y/o representante legal para personas jurídicas. Con la firma de dicho documento, el oferente declara que acepta y conviene expresamente en los procedimientos, contenidos y obligaciones recíprocos derivados del proceso (debe constituir un compromiso de adherencia y responsabilidades). **Los anexos 1 y 2 se encuentran en la página WEB.**

³ La experiencia del proponente se contará a partir de la constitución de la empresa en la Cámara de Comercio.

⁴ Cuando se pretenda acreditar la experiencia exigida, el oferente deberá aportar el contrato o la certificación expedida por la entidad contratante debidamente suscrita. Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos, deben contener como mínimo la

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO MARCO CON PRECIO FIJO PARA EL SUMINISTRO DE MESAS Y SILLAS PLÁSTICAS.</p>	 Save the Children
---	--	--

CLASE DE CRITERIO	TIPO DE CRITERIO	DESCRIPCIÓN DE CRITERIOS ESPECÍFICOS
<p>B. CAPACIDAD 60%</p>	<p>30%</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 20 puntos por presentar cinco (5) certificaciones que acrediten experiencia en la ejecución de objetos similares al que se pretende contratar • 30 puntos por presentar seis (6) o más certificaciones que acrediten experiencia en la ejecución de objetos similares al que se pretende contratar.
	<p>Evaluación Financiera 10%</p>	<p>Razón de liquidez de la empresa a partir del estudio de los estados financieros: Indicador: Razón corriente: Activo corriente / Pasivo corriente Indicador: Razón de endeudamiento: Pasivo total / Activo total Indicador: Leverage total: Pasivo total / Patrimonio Indicador: Rotación de Inventarios: Costo Mercancía vendida/Inventario Indicador: Margen de Utilidad Neta: Utilidad neta / Ventas Netas</p>
<p>C. COMERCIAL Ponderación 40%</p>	<p>Propuesta económica 40%</p>	<p>La mayor puntuación será obtenida por el proponente que presente la oferta económica más económica y se ajuste a las condiciones de pago de Fundación de Save the Children.</p>

9. CONSIDERACIONES E INSTRUCCIONES GENERALES DE LA PROPUESTA

Los anexos y documentos que componen la presentación de la propuesta deben estar organizados de **manera digital, en formato PDF y debidamente enunciados cada archivo**, en una carpeta comprimida en el siguiente orden:

9.1. PROPUESTA TÉCNICA Y ECÓNOMICA QUE CONTENGA:

- 9.1.1 Descripción general de la propuesta y cronograma o tiempos estimados para el cumplimiento de las actividades a desarrollar, así como para la entrega de los productos.
- 9.1.2 El valor de la propuesta económica debe incluir la totalidad y especificación de las tarifas establecidas por el proponente para cada uno de los productos, señalando los impuestos, tasas, contribuciones, a que haya lugar.

9.2. DOCUMENTACIÓN DEL PROPONENTE:

siguiente información: 1. Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación. 2. Objeto del contrato: Similar al objeto del presente proceso contractual. 3. Valor total del contrato. 4. Fecha de celebración o ejecución del contrato y fecha de terminación.

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO MARCO CON PRECIO FIJO PARA EL SUMINISTRO DE MESAS Y SILLAS PLÁSTICAS.</p>	 Save the Children
---	--	---

- 9.2.1 Propuesta Técnica y Económica (conforme a lo establecido en el numeral 9.1)
- 9.2.2 **ANEXO 1: Formularios de Entendimiento y aceptación Políticas de Save the Children:** i) las políticas del Marco de Salvaguarda: **a.** Política de Salvaguarda a la niñez y su anexo, **b.** Política contra la explotación sexual y el abuso, **c.** Política global anti acoso y **d.** Código de conducta; **ii)** la Política contra el Fraude, el Soborno y la Corrupción; y **iii)** la Política sobre Trata de Personas y Esclavitud Moderna.
- 9.2.3 **ANEXO 3: Aportar firmada Autorización para el tratamiento de datos.**
- 9.2.4 Carta de presentación de la propuesta, firmada por el Representante Legal del proponente, donde deberá manifestar expresamente:
- 9.2.5 Que acepta y cumplirá los Términos de Referencia (el presente documento).
- 9.2.6 Manifestación expresa de la inexistencia de conflicto de intereses del proponente conforme a las causales aquí establecidas.
- 9.2.7 **DOCUMENTACIÓN LEGAL PARA APORTAR POR PARTE DEL PROPONENTE:**

1	Certificado de Existencia y Representación Legal emitido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la presentación de la propuesta.
2	Copia de cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica.
4	Certificación Bancaria, con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la presentación de la propuesta (en el cual conste el tipo y número de cuenta. El titular de la cuenta bancaria debe ser el proponente.)
5	Certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales (emitida por un contador o revisor fiscal).
6	Anexar Registro Único Tributario (RUT) (Actualizado 2021). ⁵
8	Certificado de antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales del proponente y del representante legal, emitidos por la <u>Policía Nacional de Colombia</u> , <u>Procuraduría General de la Nación</u> y la <u>Contraloría General de la República</u> , con fecha no anterior a 30 días de la presentación de la propuesta.
9	Estados financieros y notas a los estados de los periodos de 2019 y 2020
10	Presentar mínimo 4 certificaciones de experiencia específica, expedidos por entidades públicas o privadas (Preferiblemente con ONG), debidamente firmados donde conste que el proponente, ha vendido esta clase de productos y cantidades. Para el caso de las certificaciones éstas deberán estar firmadas por el funcionario competente para suscribirla. Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos deben contener como mínimo la siguiente información: 1. Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación. 2. Objeto del contrato: Similar al objeto del presente proceso contractual. 3. Valor total del contrato. 4. Fecha de celebración o ejecución del contrato y fecha de terminación.

⁵ Toda persona natural o jurídica deberá informar su condición de responsable del impuesto a las ventas mediante el suministro de una copia o fotocopia del Registro Único Tributario RUT, en donde deberá constar su régimen y la debida facturación electrónica.

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO MARCO CON PRECIO FIJO PARA EL SUMINISTRO DE MESAS Y SILLAS PLÁSTICAS.</p>	 <p>Save the Children</p>
---	--	---

Nota 1: Los interesados deben visitar nuestra página web <https://savethechildren.org.co> (Licitaciones/Convocatorias) y descargar todos los documentos o anexos relacionados con la convocatoria.

Nota 2: La propuesta deberá ser enviada en medio magnético, al correo propuestas.proveedores@savethechildren.org de la Fundación Save the Children Colombia, de acuerdo con los requerimientos aquí establecidos y en el pazo determinado en cronograma - tabla No. 1 de este documento, con validez de un (1) año, con el siguiente asunto: “SUMINISTROS DE SILLAS Y MESA”

Nota 3: En cualquier caso, el proponente no deberá estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley, manifestación la cual se entiende hecha bajo la gravedad de juramento con la sola radicación de la propuesta.

10. FORMALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La formalización del proceso de selección se hará por medio de acuerdo marco, suscrito por las partes, conforme con la normatividad civil/comercial colombiana vigente.

11. NATURALEZA CONTRACTUAL

EL PROPONENTE manifiesta expresamente que a través del acuerdo marco que se suscriba se vincula civilmente y/o comercial con **SAVE THE CHILDREN** y, por lo tanto, su intención al obligarse a cumplir la gestión convenida en el contrato/ acuerdo marco se limita al cumplimiento de la labor contratada en forma autónoma, independiente y con sus propios medios, sin subordinación, ni dependencia laboral respecto de **SAVE THE CHILDREN**, lo que excluye el desarrollo de contrato de trabajo y/o relación laboral entre las partes.

12. OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

En caso de que se generen dudas o inquietudes, en el contenido de los términos de referencia, se podrá formular consultas dirigidas al correo electrónico:

propuestas.proveedores@savethechildren.org

para tal efecto las consultas deberán hacerse dentro del término o plazo establecido en el cronograma; la respuesta se dará mediante comunicación enviada a través del mismo correo electrónico.

13. CONFLICTO DE INTERESES / NO COLUSIÓN

Cualquier proponente debe confirmar en documento escrito, el cual deberá ser aportado en los anexos de la propuesta:

- a) Que no tiene conocimiento de ninguna conexión entre él o cualquiera de sus directores o la alta gerencia, con los directores, el personal y miembros designados para el comité de adquisición de **SAVE THE CHILDREN** que puedan favorecer o afectar el resultado del proceso de selección. Si existen tales conexiones, el proponente debe darlas a conocer.

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO MARCO CON PRECIO FIJO PARA EL SUMINISTRO DE MESAS Y SILLAS PLÁSTICAS.</p>	 <p>Save the Children</p>
---	--	---

- b) Que no haya comunicado a nadie más que SAVE THE CHILDREN la cantidad o monto aproximado de la oferta.
- c) Que no ha ofrecido, ni ofrecerá, ni pagará, ni dará ninguna suma de dinero, comisiones, obsequios, incentivos u otros beneficios financieros, directa o indirectamente, a ninguna persona por hacer u omitir ningún acto en relación con el proceso de selección.

14. CAUSALES DE RECHAZO

Será motivo para rechazar la propuesta, cualquiera de los siguientes eventos:

- a) Cuando existan varias propuestas hechas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre/razón social o diferentes. Cada proponente deberá presentar solamente una propuesta;
- b) Cuando el proponente esté incurso en conflictos de interés para suscribir contratos con la Fundación Save the Children;
- c) El no cumplir con los requisitos jurídicos y/o la propuesta no satisfaga el propósito del presente proceso de selección.
- d) Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones solicitadas y que no sea financieramente viable.
- e) Si se verifica que existe irregularidad o falsedad en alguno de los documentos presentados en la propuesta, o cuando verificada la información suministrada por el proponente no esté conforme con la realidad.
- f) La entrega de la propuesta en lugar, día y hora posterior a la establecida en el presente término de referencia. (cronograma).
- g) No se tenga la cobertura a nivel nacional, para dar respuesta a las solicitudes por parte del contratante.

15. CAUSALES DE DECLARATORIA DE CONVOCATORIA DESIERTA

El proceso se declarará desierto, en los siguientes casos:

- a) Que, una vez publicados los términos de referencia, no se reciba propuesta alguna.
- b) Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con las condiciones solicitadas dentro de los términos de referencia, pese a haberse solicitado la subsanación de las mismas.

SAVE THE CHILDREN no se hace responsable por los costos en los que incurra el oferente por la preparación y remisión de la propuesta, ni se encuentra obligada a explicar al proponente los motivos o sustentos de su decisión.

16. SEGURIDAD SOCIAL

EL PROPONENTE en caso de ser persona jurídica, garantizará que sus trabajadores estén afiliados al sistema de Seguridad Social Integral que comprende salud, pensión, y riesgos laborales

Fecha actualización: 10 de febrero de 2021	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO MARCO CON PRECIO FIJO PARA EL SUMINISTRO DE MESAS Y SILLAS PLÁSTICAS.	 Save the Children
---	---	--

de acuerdo a la ley y hacer el pago de los aportes correspondientes, lo cual deberá ser certificado por un contador o su revisor fiscal, según el régimen tributario.

17. HABEAS DATA

EL PROPONENTE, en virtud de dar cumplimiento al Art. 9 de la Ley 1581 de 2012 y del art. 10 del Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y sus disposiciones afines, autoriza de forma previa, expresa e informada a **LA FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN** para la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de los datos personales y profesionales por él brindados, en vigencia del presente contrato y en su proceso de selección y contratación. De conformidad con los procedimientos contenidos en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, los titulares podrán ejercer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos personales o revocar la autorización otorgada, enviando la solicitud que corresponda al correo electrónico: proteccion.datos@savethechildren.org.co.